

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-**

En Villa del Río, a veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, D. Emilio Monterroso Carrillo, la Corporación Municipal en Pleno, con el objeto de celebrar sesión **ORDINARIA**, en primera convocatoria.

Concurren los Sres. Tenientes de Alcalde, D<sup>a</sup>. María José Jurado Pescuezo y D. Ginés Delgado Cerrillo (Grupo Municipal Socialista,) D. Antonio Carabaño Agudo y D<sup>a</sup>. María Tabares Ramírez (Grupo Municipal IU); y los Sres. Concejales D. Jesús Morales Molina, D. Rafael Moya Moyano, D<sup>a</sup>. Laura Alarcón Eslava, D. Pedro Sánchez Collado, D<sup>a</sup>. Almudena Mantilla Pérez y D. Antonio Rubio Moyano (Grupo Municipal de UNIDE), D<sup>a</sup> Guadalupe Vivar Rael y D<sup>a</sup>. María del Carmen Camargo Cerrillo (Grupo Municipal Socialista).

Asiste la Secretaria General de la Corporación, D<sup>a</sup>. María del Carmen Parra Fontalva, que da fe del acto. También asiste D. Enrique Barrionuevo Pérez, en calidad de Interventor del Ayuntamiento y a efectos de asesoramiento.

Existiendo el quorum necesario el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y se pasan a tratar los puntos que integran el Orden del Día:

**1º.-APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (25/07/2019).**

Los Sres. Concejales que poseen en borrador el Acta de la sesión anterior, las aprueban por unanimidad, sin que se promueva debate.

**2º.-DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.**

Por la Alcaldía se dio cuenta de las mismas tomando conocimiento de éstas el Pleno Corporativo, que posee copia de las dictadas desde la última sesión celebrada.

**3º.-DACIÓN DE CUENTA DE INFORMES SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS.**

El Sr. Interventor, a solicitud del Alcalde-Presidente, informa que desde la última sesión celebrada NO se han formulado discrepancias; los Sres. Concejales se dan por enterados.



**4°.-DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MOROSIDAD DEL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019.**

Los Sres. Concejales poseen copia del expediente en el que obran los informes del Sr. Interventor que da lectura en este Pleno a los datos más relevantes y se dan por enterados, manifestando que el periodo medio de pago del primer trimestre ha sido de 4,562 días y para el segundo trimestre de 6,293 días.

**5°.-APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 10/2019 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.**

A continuación por el Sr. Alcalde se dio cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 18 de septiembre de 2019, que en su tenor dice:

*"VISTA.- El Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público y dado que en el Capítulo V del Presupuesto de gastos se ha dotado con un fondo de contingencia destinado a dicha finalidad, como establece las Bases de Ejecución del Presupuesto.*

*CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en los artículos 177 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 37 y 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril; se propone la adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:*

*PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 10/2019, bajo la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante baja de crédito de otra aplicación del Presupuesto vigente no comprometida, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:*

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
I	Gastos de personal	2.834,81 €

*Esta modificación presupuestaria queda financiada con baja de crédito en otra aplicación del Presupuesto de Gastos, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:*

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
V	Fondo de contingencia	2.834,81 €



**SEGUNDO.-** Proceder a la exposición al público del referido acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, para oír las reclamaciones y reparos a que hubiere lugar, elevándose automática a definitiva la aprobación del referido acuerdo, en el caso de que, durante el período de exposición pública no se presentasen reclamaciones”.

Sometido el asunto a votación se aprobó por unanimidad de los Concejales presentes en la sesión plenaria.

**6º.- APROBACIÓN DE LA SUBIDA SALARIAL ADICIONAL DEL 0,25% PARA EL EJERCICIO 2019.**

Acto seguido se dio cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 18 de septiembre de 2019 que en su tenor literal dice:

**"VISTO.-** El Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público y se establece que las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,25 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, además de un incremento adicional del 0,25 si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2018 alcanzara o superase el 2,5 por ciento, con efectos de 1 de julio de 2019.

**VISTO.-** El Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de junio de 2019 por el que se aprobó la subida adicional del 0,25% con efectos de 1 de julio, al ser la tasa de variación del PIB de 2018 respecto a 2017 en términos de volumen del 2,58%.

**CONSIDERANDO.-** El expediente de modificación de crédito número 10/2019, por los que se procede a dotar presupuestariamente dicho incremento mediante suplemento de crédito financiado con baja del fondo de contingencia del Capítulo V, y el informe favorable de Intervención; se propone a la Comisión Informativa de Asuntos Generales que informe favorablemente la adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar con efectos de 1 de julio de 2019 un incremento en las retribuciones del personal funcionario y cantidad equivalente para el personal laboral del 0,25% respecto a las vigentes a 30 de junio de 2019 de conformidad con lo establecido en el Real Decreto-ley 24/2018.

**SEGUNDO.-** Aprobar con efectos de 1 de julio de 2019 un incremento retributivo del 0,25%, equivalente al recogido en el punto anterior, para los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva, parcial y el personal eventual, siendo las nuevas retribuciones las siguientes:



- Alcalde-Presidente, con una retribución bruta anual de 35.307,58 euros dividida en 14 pagas.
- Segunda Teniente de Alcalde, dedicación del 68%, con una retribución bruta anual de 24.110,10 euros dividida en 14 pagas.
- Cuarta Teniente de Alcalde, dedicación del 55,6% con una retribución bruta anual de 19.624,50 euros dividida en 14 pagas.
- Puesto de trabajo de confianza y carácter directivo, denominado Director de la emisora municipal "Matías Prats Radio", con una retribución bruta anual de 22.067,22 euros dividida en 14 pagas".

Sometido el asunto a votación se aprobó por unanimidad de los Concejales presentes en la sesión plenaria.

### **7º.- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA AGRUPACIÓN MUNICIPAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE VILLA DEL RÍO.**

A continuación, el Alcalde-Presidente da la palabra a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Jurado Pescuezo, para que de cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 18 de septiembre de 2019 que en su tenor literal dice:

"Considerando el expediente GEX 6632/2019 que se tramita para aprobar la Ordenanza municipal reguladora del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, en orden a asumir las prescripciones contenidas en el Reglamento General de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 159/2016, de 4 de octubre.

Conscientes de que la Protección Civil Municipal tiene como fin la configuración de una Organización en base a los recursos municipales y a la colaboración de las entidades privadas y de los ciudadanos, para garantizar la coordinación preventiva y operativa respecto de la protección de personas y bienes ante los daños producidos por las situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, mediante la realización de actividades que permitan evitar las mismas, reducir sus efectos, reparar los daños y, en su caso, contribuir a corregir las causas productoras de los mismos.

Considerando informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para aprobar el Reglamento, que fue emitido en fecha 16/09/2019 y en el que se recoge que: podrá prescindirse de los trámites de consulta, audiencia e información públicas previstos en artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el caso de normas presupuestarias

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**7AB9 4CDA 3C33 249E 3DBD**



7AB94CDA3C33249E3DBD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 30/9/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 30/9/2019



AYUNTAMIENTO  
DE VILLA DEL RÍO

u organizativas de la Administración local o de las organizaciones dependientes o vinculadas a éstas.

Realizada la tramitación legalmente establecida, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone a la Comisión Informativa de Asuntos Generales que Dictamine favorablemente la adopción por el Pleno de los siguientes:

#### ACUERDOS

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente **REGLAMENTO DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE VILLA DEL RÍO**, en los términos en que figura en el expediente 6632/2019 y con el CSV **3B49 653D ECE9 249D 8296** la redacción que a continuación se recoge:

**SEGUNDO.** Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento [dirección [Http://www.villadelrio.es](http://www.villadelrio.es) con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

**TERCERO.** Recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto”.

Los tres portavoces agradecen la encomiable labor de los voluntarios, de acuerdo con que el reglamento lo que realiza es una aplicación de la norma general, manifiestan su parecer favorable. D. Jesús Morales Molina señala que le hubiera gustado una toma de contacto previa para saber el parecer de los afectados. Sometido el asunto a votación, por unanimidad se aprueban los anteriores acuerdos.

#### 8º.-APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2018.

Seguidamente se da cuenta por el Sr. Alcalde, que una vez transcurrido el periodo de exposición, sin reclamaciones, procede la aprobación definitiva

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
[www.villadelrio.es](http://www.villadelrio.es) [alcalde@villadelrio.es](mailto:alcalde@villadelrio.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**7AB9 4CDA 3C33 249E 3DBD**



7AB94CDA3C33249E3DBD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 30/9/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 30/9/2019

de la Cuenta y su remisión a los órganos de control. Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, celebrada el día 12 de junio de 2019 y de la propuesta de Alcaldía de 19 de septiembre, que en su tenor literal dice:

**"VISTA.-** La Cuenta General del ejercicio 2018 formada por la Intervención municipal, así como la documentación anexa.

**VISTO.-** El Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas de 12 de junio de 2019 y considerando que durante el plazo de exposición al público, iniciado con la publicación en el B.O.P. de Córdoba el 21 de junio de 2019, no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, y los artículos 212 del R.D. Legislativo 2/2004, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2018.

**SEGUNDO.-** Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera".

Sometida la misma a votación y sin que se promueva debate, se aprobó por unanimidad de los Concejales presentes en la sesión plenaria.

#### 9º.-MOCIONES.

Antes de dar comienzo a este punto, solicita uso de la palabra D. Ginés Delgado Cerrillo, por aclarar comentarios y quejas que circulan en redes sociales por algunas actuaciones de su concejalía. La caseta debido a su gran afluencia por el alto nivel de las actuaciones a veces se llena en demasía, ha habido que limitar la pista de baile y delimitarla de la zona de mesas, y reubicar algunas para seguridad de los usuarios y esplendor del espectáculo. Siente las molestias que esto necesariamente ha causado para que prevaleciera el bien común. Igualmente ha habido que llamar la atención por el intento de consumo de tabaco dentro del recinto cerrado de la caseta.

También se manifiesta sobre la tradición de la Velada de Santa Ana, que está recogida por los cronistas de la Villa, cuestión por la que en anterior pleno fue interpelado por el concejal D. Pedro Sánchez Collado.



A continuación se trataron las siguientes mociones:

**9.1-MOCIÓN CONJUNTA DE LOS TRES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES SOLICITANDO A LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EL SERVICIO DE URGENCIAS MÉDICAS CON MÉDICO 24 HORAS EN VILLA DEL RÍO.**

D. Jesús Morales Molina, por indicación del Sr. Alcalde, da lectura a la moción dictaminada en la Comisión Informativa de Asuntos generales del día 18 de septiembre de 2019 que literalmente copiada dice:

“Los grupos políticos municipales, Grupo UNIDE, Grupo PSOE y Grupo Izquierda Unida, al amparo de lo previsto en el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, presentan esta moción para su debate y aprobación, si procede, en el próximo pleno del ayuntamiento de Villa del Río.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El servicio de urgencias médicas con médico 24 horas es un tema muy estudiado y debatido en este Ayuntamiento desde hace años, sin embargo, es necesario volver a exponer algunas de las razones por las que Villa del Río necesita un servicio de urgencias.

Nuestro pueblo cuenta actualmente con un Consultorio que presta sus servicios de lunes a viernes mañana y tarde en invierno y sólo mañanas en verano.

La reivindicación de un servicio de urgencias en Villa del Río, lo que comúnmente se conoce como MÉDICO 24 HORAS, es histórica en nuestro municipio. Así antes de la crisis hubo movilizaciones con el Ayuntamiento a la cabeza para reivindicar este servicio. Se llegó incluso al corte de la autovía. Sin embargo, poco se consiguió con esas movilizaciones, pues lo único que puso en marcha la Consejería de Salud es poner una ambulancia en Villa del Río pero sin médico ni enfermero.

Con la llegada de la crisis esas reivindicaciones se pararon pues en ese momento había que luchar por el mantenimiento de los servicios más básicos de la sanidad.

Actualmente, habiéndose iniciado un periodo de recuperación económica y con la llegada de un nuevo gobierno a la Junta, se considera oportuno retomar esta petición que Villa del Río tanto necesita.

Han sido varios los episodios lamentables que han tenido que sufrir nuestros vecinos cuando, por desgracia han necesitado urgentemente la asistencia sanitaria en caso de un infarto, una caída, etc. Uno de los

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**7AB9 4CDA 3C33 249E 3DBD**



7AB94CDA3C33249E3DBD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 30/9/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 30/9/2019

últimos casos sucedió el pasado julio cuando una vecina de nuestro pueblo sufrió una caída dentro de la iglesia y se golpeó con fuerza en la cabeza. En ese momento otros asistentes a la misa llamaron al servicio de urgencias que no les daban ninguna solución. Esta señora tuvo que ser atendida por un vecino de la localidad, médico de profesión, D. Pedro Molleja, que fue avisado para que acudiera, y que no contaba con más material que sus propias manos. Es más, cuando por fin llegó la ambulancia venía sólo con su conductor y sin ningún profesional de la medicina. Lamentablemente esa vecina falleció. Este es sólo un caso de tantos que podríamos contar desde hace años.

Municipios de igual o menor tamaño cuentan con un servicio de urgencias 24 horas tanto dentro de nuestra comarca (Montoro y Bujalance) como fuera de ella (Alcaudete en Jaén). Igualmente existen casos intermedios como es el caso de Adamuz donde se cuenta con servicio médico 24 horas.

No se pretende reivindicar algo imposible pero nuestro pueblo cuenta con más de 7.000 habitantes, con una población cada vez más envejecida y con una gran cantidad de industria. Todo ello sube el nivel de peligrosidad que debe ser tenida en cuenta por los responsables de la sanidad pública de Andalucía.

Actualmente, con el cambio de gobierno en la Junta de Andalucía, se da la circunstancia que el titular de la Consejería de Salud y Familias, D. Jesús Aguirre Muñoz, mantiene vínculos familiares y de amistad con nuestro pueblo y, además, conoce la realidad de la salud pública en Villa del Río al haber sido médico de familia hace años aquí.

Por todo ello, los Grupos Municipales de Unide, PSOE e Izquierda Unida del Ayuntamiento de Villa del Río, presenta, para su aprobación por el pleno, los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.**- Volver a solicitar a la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía que Villa del Río cuente con servicio de urgencias las 24 horas del día y los 7 días de la semana.

**SEGUNDO.**- Remitir estos acuerdos al Sr. Presidente de la Junta de Andalucía y al Sr. Consejero de Salud y Familia”.

Comienza el turno de palabra D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Jurado Pescuezo quien destaca el grado de comunicación y consenso alcanzado con el portavoz de UNIDE, para traer esta moción conjunta y D. Antonio Carabaño Agudo reprocha que en un pleno de finales de 2006 el grupo de UNIDE rechazara una moción en este sentido presentada por izquierda unida, por no haberse presentado en plazo para ser estudiada, aunque luego en posterior pleno sí fue aprobada. D. Ginés Delgado Cerrillo critica el hecho de que el centro de salud, físicamente no contemplase zona para atención permanente o continuada y además existiendo un hospital tan cercano como es Andújar y piensa que existen muchos hándicap económicos y de logística para conseguir nuestro propósito.





Ante estas palabras D. Jesús Morales Molina se extraña que, pensando que así, se vote a favor si piensan que no lo vamos a conseguir, y ruega que no se haga constar las manifestaciones de D. Ginés Delgado Cerrillo cuando se remita la petición.

El Sr. Alcalde dice que lo que está claro es que hay que luchar por una mejora de nuestra sanidad y en ese sentido cerrar filas.

Sometida la misma a votación, es aprobada por unanimidad.

**9.2-MOCIÓN CONJUNTA DE LOS TRES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES SOLICITANDO A CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, AL MINISTERIO DE FOMENTO Y A LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LA MEDIDA DE SUS COMPETENCIAS, LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS NECESARIAS, LA ADECUACIÓN Y MEJORA DE LAS EXISTENTES, ASÍ COMO LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS CAUCES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLA DEL RÍO (CÓRDOBA) .**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Jurado Pescuezo da lectura a la moción dictaminada en la Comisión Informativa de Asuntos Generales del día 18 de septiembre de 2019 que literalmente copiada dice:

“Los grupos políticos municipales, Grupo PSOE, Grupo UNIDE y Grupo Izquierda Unida, al amparo de lo previsto en el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, presentan esta moción para su debate y aprobación, si procede, en el próximo pleno del ayuntamiento de villa del río.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La construcción de las infraestructuras hidráulicas necesarias para la prevención del riesgo de inundaciones en nuestro Término Municipal así como la limpieza, mantenimiento y conservación de los cauces, debiera ser una obligación inexcusable de los Organismos responsables de la misma. Además de ello, las tareas de limpieza y mantenimiento los arroyos y ríos tendría que ejecutarse con una periodicidad concreta o cuando las circunstancias lo aconsejen, siendo actuaciones y trabajos que favorecen el discurrir de las aguas de carácter ordinario y de aquellas aguas procedentes de lluvias o avenidas extraordinarias o torrenciales. Estas actuaciones, también favorecen la preservación de los ecosistemas, de la flora y fauna de sus márgenes, extremos que deben contemplarse como argumento para esas labores de limpieza y adecuación.

Si bien, y de modo indudable, la falta de actuaciones sobre los distintos cauces favorece la proliferación y crecimiento de vegetación, al

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**7AB9 4CDA 3C33 249E 3DBD**



7AB94CDA3C33249E3DBD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 30/9/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 30/9/2019



AYUNTAMIENTO  
DE VILLA DEL RÍO

tiempo que detiene sedimentos y restos vegetales arrastrados por el agua, todo ello aumenta el riesgo de inundación en viviendas, instalaciones, y construcciones próximas a los citados cauces.

De igual modo, la ausencia de labores de mantenimiento contribuye al deterioro de pasos de agua, puentes de menor entidad, y resto de infraestructuras públicas y privadas; todo en perjuicio de la sociedad en general, y de industriales, agricultores y ganaderos, en particular, para quienes los daños ocasionados con motivo de los desbordamientos e inundaciones constituyen pérdidas que lastran y condicionan su propia viabilidad.

Desde los Ayuntamientos, ajenos a la responsabilidad del mantenimiento y limpieza de cauces de ríos y arroyos en zonas rurales, colaboramos, en función de las posibilidades locales, para disminuir los daños, aún a sabiendas de que no es competencia local.

Las pérdidas económicas como consecuencia de la afección por inundaciones en las zonas afectadas, unidas al drama personal o familiar que representan las mismas, deben de procurar evitarse en la medida de lo posible en cuantos cauces sea necesario. Concretamente Villa del Río ha sufrido varios episodios importantes de inundaciones; el último, sucedido en 2011, cuando centenares de personas tuvieron que ser evacuadas de sus casas, se inundó gran parte del polígono industrial, la Autovía A-4 quedó cortada al tráfico en ambos sentidos, y la línea del ferrocarril que quedó interrumpida por la inundación.

Por todo ello, los Grupos Políticos del Ayuntamiento de Villa del Río, Grupo PSOE, Grupo Unide y Grupo de Izquierda Unida, que conforman el Pleno del Ayuntamiento de Villa del Río, adoptan los presentes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Instar al MINISTERIO DE FOMENTO la ejecución del proyecto ya redactado para la construcción de un puente en la A-4 sobre el cauce del Arroyo Cañetejo, que permita una evacuación adecuada de las avenidas periódicas que sufre este cauce. Mientras tanto se ejecuta esta actuación, instar a este Organismo a que lleve a cabo una limpieza periódica de la zona de su competencia, de manera que puedan evitarse o minimizarse los daños que se pudieran ocasionar en época de lluvias continuadas o avenidas torrenciales.

**SEGUNDO:** Solicitar a la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR la adecuación del cauce del Arroyo Salado de Porcuna, de forma tal que mediante el desdoble del mismo, admita una mayor cabida de aguas que, por una parte evite el riesgo de inundación en nuestro municipio, y por otra parte, evite los riesgos a los que se ve expuesto el Puente Romano debido a las avenidas periódicas de dicho arroyo, y que este desdoble permita la recogida de las aguas procedentes del Canal de la zona del Granaillo.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

7AB9 4CDA 3C33 249E 3DBD



7AB94CDA3C33249E3DBD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 30/9/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 30/9/2019

**TERCERO:** Instar a la JUNTA DE ANDALUCÍA a la construcción de Canal de recogida de aguas pluviales en la zona del Granáillo

**CUARTO:** Instar a la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR a que adopten resoluciones inmediatas para la adecuación, limpieza de cauces de ríos y arroyos en este Término Municipal, en virtud de la competencia que le es propia en el ámbito rural.

**QUINTO:** Solicitar a la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR que trasladen a los Municipios a través de sus Ayuntamientos, la planificación de que dispongan en materia de adecuación, conservación, limpieza y mejora de los cauces de ríos y arroyos en sus respectivos términos municipales.

**SEXTO:** Instar a la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR y al MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA a que desarrolle en nuestra localidad el proyecto ya redactado de *restauración de márgenes, acondicionamiento de tramo urbano y creación de un parque de ribera en el río Guadalquivir a su paso por Villa del Río.*

**SÉPTIMO:** Dar traslado de este acuerdo a la SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO en Córdoba, al MINISTERIO DE FOMENTO, a la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ANDALUCÍA, y a la propia CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, para su conocimiento y efectos oportunos".

Sometida a votación, la moción es aprobada por unanimidad. Los tres portavoces coinciden en que es una petición histórica y a través del tiempo recurrente y que se ha de seguir insistiendo por el bien de todos.

### **9.3-MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN CONTRA DE LA CAMPAÑA SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO "PERO LA VIDA ES MAS FUERTE. DENUNCIA. VIVE".**

Por D<sup>a</sup> Guadalupe Vivar Rael, por indicación del Sr. Alcalde, se da lectura a la moción presentada por su Grupo, que ha sido dictaminada en la Comisión Informativa de Asuntos generales del día 18 de septiembre de 2019 y que literalmente copiada dice:

"El Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo previsto en el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, presenta esta moción para su debate y aprobación, si procede, en el próximo pleno del ayuntamiento de villa del río.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**7AB9 4CDA 3C33 249E 3DBD**



7AB94CDA3C33249E3DBD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 30/9/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 30/9/2019

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 29 de julio el Gobierno andaluz presentaba una campaña, financiada con fondos procedentes del Pacto de Estado contra la violencia de género, por importe de 1,2 millones de euros.

Desde que se conoció la misma, organizaciones de mujeres, personas expertas en lucha contra la violencia de género, grupos políticos y sindicatos han lamentado que dicha iniciativa no responde a los objetivos que debe contener una campaña contra la violencia machista.

La polémica campaña tiene un asombroso nombre: "Pero la vida es más fuerte. Denuncia. Vive", poniendo todo el foco en las mujeres víctimas, sin que aparezca la responsabilidad del maltratador y destacando exclusivamente la denuncia, sin tener en cuenta el acompañamiento previo que necesita la mujer víctima y la responsabilidad compartida de toda la sociedad.

Una campaña que vuelve atrás en el tiempo, porque vuelve a hablar de "víctimas de malos tratos", algo que no ocurre desde los años 90. Una campaña en la que las mujeres sonríen, y no porque sea una campaña en positivo, sino porque minimiza la dificultad y sufrimiento de las mujeres, por lo que, al ignorar esta realidad, invisibiliza el problema y el impacto que la misma debe tener en la sociedad andaluza.

Ante todo esto nos preguntamos si éste es el mensaje de concienciación que se debe enviar a la sociedad y nos preguntamos dónde están en esta campaña los maltratadores, dónde está la sociedad que denuncia y se compromete contra la violencia de género y donde está la lucha contra el machismo, porque no aparecen por ninguna parte.

Además, esta campaña ignora la experiencia de treinta años del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), de las expertas y de las organizaciones feministas, obviando incluso al Consejo de Participación de la Mujer, que ni siquiera fue informado de esta iniciativa.

La campaña del Gobierno andaluz es la primera que se realiza desde el cambio de color político al frente de la Junta. Es la primera que se presenta en un contexto social y político en el que el grupo político Vox ha marcado la agenda política de confrontación contra las políticas de igualdad y contra la violencia de género en la comunidad.

Por este motivo es muy importante que los mensajes sean claros. No es el momento de campañas frívolas en las que las víctimas sonríen y no sufren. No es el momento para eliminar de la cartelería la terminología "violencia de género", "violencia contra las mujeres" o "violencia machista". No es el

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**7AB9 4CDA 3C33 249E 3DBD**



7AB94CDA3C33249E3DBD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 30/9/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 30/9/2019

momento para hacer campañas de escaso impacto social que generan mensajes que no conciencian la ciudadanía en general y a la juventud en particular.

No es el momento de campañas en positivo de este tipo, cuando tenemos a la extrema derecha cuestionando todo el trabajo realizado durante años por la igualdad y contra la violencia de género, cuando se plantea la creación de un teléfono de atención a la "violencia intrafamiliar" por el propio Gobierno andaluz, asumiendo los postulados de quienes niegan la propia existencia de la violencia machista.

No es el momento de invisibilizar la causa de la violencia que origina el machismo ni es el momento para que el Gobierno de Andalucía baje la guardia en la lucha contra la violencia que sufren las mujeres por el hecho de serlo. Nuestra Ley andaluza contra la Violencia de Género habla de las mujeres supervivientes, y también de la necesidad de enfocar las campañas de prevención y concienciación hacia los maltratadores y la causa de esta violencia, que es el machismo.

Además, la propia Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género en su artículo 8.3 ya establece cómo deben ser las campañas contra la violencia machista y que deben de incorporar los siguientes objetivos y criterios:

- a) Que incorporen mensajes positivos, unitarios y adaptados a las exigencias de cada momento, debiendo poner el foco en el maltratador, haciéndose eco de las condenas, y que, además de contemplar el término "víctima", incluyan el de "superviviente".
- b) Que incorporen pautas de actuación a las víctimas, incluyendo la identificación de situaciones de riesgo.
- c) Que tengan como público objetivo a las personas jóvenes.
- d) Que incorporen a las mujeres con discapacidad y la especial incidencia en las mismas, especialmente respecto a la violencia sexual.
- e) Que incorporen a las mujeres que viven en el ámbito rural.

El artículo 8.4 establece que las campañas de sensibilización mostrarán historias de superación de la violencia de género, evitando la victimización de las mujeres. En las campañas que se desarrollen habrán de tenerse en cuenta las especiales circunstancias de dificultad en el acceso a la información en que puedan encontrarse determinados colectivos, como el de personas inmigrantes, personas que viven en el medio rural y personas con discapacidad, procurando un formato accesible para estas últimas.



El artículo 8.5 indica que las actuaciones de sensibilización tienen como objetivo modificar los mitos, modelos y prejuicios existentes y deben recoger, al menos, los elementos siguientes:

- a) Presentar la violencia en su naturaleza estructural y multidimensional, como fenómeno enmarcado en la desigual distribución de poder entre hombres y mujeres.
- b) Determinar las diferentes causas de la violencia de género y sus consecuencias.
- c) Promover el rechazo social a la figura del agresor y la detección y prevención de micromachismos, denunciando sus abusos y destacando las consecuencias de estos, señalando sus responsabilidades, con el fin de evitar la imagen de impunidad.
- d) Presentar una imagen de las mujeres supervivientes que han sufrido violencia de género como sujetos plenos, con posibilidad de superar las situaciones en las que se encuentran y como referentes de lucha por los derechos y las libertades.
- e) Visibilizar toda clase de violencia de género.

Y además todo esto contrasta con la campaña realizadas por el Gobierno de España, con el lema "El amor no es control #PUESNOLOHAGAS" destinadas a los jóvenes y con imágenes totalmente diferentes a las elegidas por el Ejecutivo de Andalucía.

Por todo lo anterior, y ante el rechazo social que dicha campaña ha ocasionado y porque, a pesar de los avances, debemos luchar contra la violencia machista y sus causas, desde el Grupo Municipal Socialista instamos a los demás Grupos Municipales del Ayuntamiento de Villa del Río a la aprobación por el Pleno de los siguientes

#### ACUERDOS :

1.- Todos los Grupos Municipales nos mostramos favorables a apoyar, sin matices, la lucha contra la violencia de género en Andalucía, como instrumento de la transformación social que nuestra comunidad autónoma está llevando a cabo para superar el machismo y el modelo patriarcal de convivencia, que tanto sufrimiento ocasiona en la vida cotidiana de las mujeres andaluzas.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Villa del Río solicita a la Junta de Andalucía que proceda a retirar la campaña "Pero la vida es más fuerte. Denuncia. Vive", ya que la misma no responde a las necesidades del momento

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

7AB9 4CDA 3C33 249E 3DBD



7AB94CDA3C33249E3DBD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 30/9/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 30/9/2019

social y político actual, invisibiliza las causas de la violencia de género e incumple los principios de la Ley contra la Violencia de Género de Andalucía.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Villa del Río solicita a la Junta de Andalucía que proceda a garantizar que las futuras campañas y actuaciones que se realicen en Andalucía cumplan los fines y objetivos de lucha contra la violencia de género, impulso a la igualdad de género, lucha contra el machismo y que cuenten con el visto bueno y la aprobación del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres y de personas expertas con reconocido prestigio en la lucha por la igualdad y contra la violencia de género.

4.-El Pleno del Ayuntamiento de Villa del Río se compromete a incorporar en sus campañas y actuaciones, financiadas con fondos propios o procedentes del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, todos y cada uno de los principios expuestos en la Ley andaluza contra la Violencia de Género, contando con el asesoramiento de personas expertas y contando con las asociaciones de mujeres del municipio, y comprometiéndose a no difundir aquellas campañas y actuaciones que no cumplan estos objetivos.”

Pasados al turno de palabra, por D. Rafael Moya Moyano se anuncia el voto de su grupo en contra, tanto por motivo de forma, pues entienden que es una pataleta entre partidos, no siendo objeto de pleno, que está para temas de mayor importancia y no gastar ni un gramo de energía en una disputa partidista; como por motivo de fondo, que él por su ejercicio profesional conoce, pues el número de víctimas sigue, no se está solucionando el problema, por no atajarse en su raíz ni dotándose con los medios suficientes para la puesta en marcha de las medidas que la ley contempla y los esfuerzos para que desde la educación de los más pequeños se ataje este problema.

Por ello, si se inventa alguna fórmula nueva para detener esta lacra se debe probar, a ver si funciona.

D<sup>a</sup> Guadalupe Vivar Rael le contesta que no está de acuerdo con que sea una pataleta, porque la campaña no le parece en absoluto defendible. Cree que el gobierno de la nación sí que ha puesto en marcha una serie de medidas muy importantes y favorecedoras a través del sistema VIOGEN.

El portavoz de IU Andalucía ve claro el secuestro del gobierno de Andalucía por un partido de extrema derecha, que frivoliza sobre lo que él llamaría terrorismo machista. Piden la retirada de una campaña que está costando dinero y no está haciendo efecto, pues los datos que ha dado D. Rafael Moya Moyano, faltando 5 meses para finalizar el año se van a superar. Votarán a favor.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
[www.villadelrio.es](http://www.villadelrio.es) [alcalde@villadelrio.es](mailto:alcalde@villadelrio.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**7AB9 4CDA 3C33 249E 3DBD**



7AB94CDA3C33249E3DBD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 30/9/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 30/9/2019

D. Rafael Moya Moyano replica que la moción critica una campaña, no trae una batería de medidas, le pregunta si con campañas anteriores que no eran tan frívolas, en opinión de los proponente, se ha bajado el número de víctimas. Para vivir se ha de tener apoyo de todos los del alrededor de la víctima.

Sometida a votación resulta aprobada por siete votos a favor, de los concejales de Grupo municipal Socialista (5) y de IU (2) y seis en contra, de los concejales del Grupo municipal de UNIDE.

#### 10º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Comienza D. Antonio Carabaño Agudo felicitando al Sr. Alcalde-Presidente por su elección ayer como presidente de la mancomunidad de municipios del Alto Guadalquivir. D. Jesús Morales Molina se une a esta felicitación, que era el primer punto que traía previsto. Le ruega que haga que se haga útil esta institución de la que ellos pidieron la salida. Comenta que, en la votación para la elección de Presidente de la Mancomunidad, su grupo votó a favor mientras que el Sr. Carabaño se abstuvo. D. Antonio Carabaño Agudo lo comenta como una anécdota, pues no quería ser responsable de este mayor trabajo para el Sr. Monterroso

Contesta el Sr. Alcalde que cree que, aún con las carencias que tiene, puede ser una herramienta útil, si realmente se lucha por esta posibilidad para darle mayor relevancia y experimentar transformaciones y es partidario de que si no logra esto, pues disolverla.

D. Jesús Morales Molina lo primero que le recomienda es leer los estatutos, para ver qué finalidades tiene y qué servicios mancomunados se quieren prestar y que haga que sirva para algo.

Pasados a otro asunto, D. Jesús Morales Molina le manifiesta queja rotunda por el retraso en los expedientes del plan de desarrollo económico y concesión de subvenciones de autónomos cree que no se está dando la prioridad que merece. El Alcalde-Presidente pide disculpas por el retraso, pero la modificación de la ordenanza ha determinado también el tiempo de margen hasta la entrada en vigor y la constitución de la nueva corporación ha provocado un parón tras el periodo electoral, así como el periodo vacacional. Cree que en la próxima semana quedarán resueltos y pide disculpas y comprensión dado lo limitado de los recursos humanos que se poseen a los que manifiesta su agradecimiento.

D. Jesús Morales Molina prosigue preguntando a la Concejala Delegada de cultura, sobre qué postura va a tomar respecto al festival de piano, si va a







dar por perdido el esfuerzo realizado durante 10 años por este ayuntamiento que ahora ve como se pierde este festival para la localidad.

Contesta D<sup>a</sup> María del Carmen Camargo Carrillo que cuando se incorpora a la delegación no se encuentra con dotación presupuestarias para ese festival con lo que no tiene ningún céntimo para participar en la gestión del mismo. Con ella no se han reunido por parte del ayuntamiento de Córdoba pero desconoce sinceramente qué ha podido ocurrir.

El Alcalde dice que hace ya unos años que pasó la participación municipal a depender del área de desarrollo económico y que "Festival Internacional de Piano, FIP" es una marca cultural de una asociación que ha pasado a Córdoba y que se ha financiado de las formas más diversas. No es por tanto una marca propia del ayuntamiento de Villa del Río sino que la explota una asociación y que se desarrolla a nivel internacional. Plantearon el continuar en la participación pero no puede estar enclavado en Villa del Río pues ya es una máquina muy grande...el presupuesto de participación de nuestro pueblo se ha llevado a través de la subvención de eventos singulares pero es difícil llegar a esos proyectos, no por la calidad que es muy alta sino porque sale de nuestro territorio. Sí estamos colaborando con la organización y sí estamos en los patrocinadores y se está trabajando para que los villarrenses acudan en autobuses a los conciertos pero es muy difícil encajar este proyecto.

D. Jesús Morales Molina dice que ahí está el problema....un festival que nace aquí, ahora se ha perdido, resultando tan absurdo que los de aquí tengan que acudir a Córdoba, como si los vecinos de Fuenteovejuna debieran acudir a Córdoba en autobuses a ver su obra de teatro. El alcalde dice que se va a participar este año y para el futuro pues se ha de estudiar.

Continúa D<sup>a</sup> Laura Alarcón Eslava preguntando por qué la contratación de personal de limpieza este verano a media jornada, pues quedaban zonas sin limpiar adecuadamente. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Jurado Pescuezo contesta que sale este personal de la bolsa de inclusión a jornada completa para personas que se encuentren en una situación de mayor desfavorecimiento y se ha dividido en época estival en dos meses a media jornada para trabajar a primera hora de la mañana, lo que se hace por las temperaturas estivales más llevadero. Reconoce que los servicios de limpieza necesitan un refuerzo importante.

Prosigue D. Rafael Moya Moyano con el ruego de que se repare punto negro de iluminación en la Avenida de los Lirios, confluencia con el jardín y nuevo paseo, pues hay varias caídas constatadas.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**7AB9 4CDA 3C33 249E 3DBD**



7AB94CDA3C33249E3DBD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 30/9/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 30/9/2019

Pregunta si se ha hecho alguna gestión con la Diputación o el Grupo Cinco para que se inicie la ampliación del polígono de la vega. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Jurado Pescuezo contesta que no se ha hecho pero en un periodo corto se reactivará. El Alcalde-Presidente cree que el nuestro es de los municipios con más suelo clasificado sin desarrollar pero no hay viabilidad económica. Cree no obstante que el proyecto de la ampliación de La Vega está en la línea de salida, en su caso parcialmente.

A continuación, D. Rafael Moya Moyano le pregunta a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Jurado Pescuezo por la construcción de paso de cebrá en el Jardín del Lirio, le contesta que lo que se están es aperturando nuevos imbornales para evitar pequeñas inundaciones.

D. Antonio Miguel Rubio Moyano pregunta a D. Antonio Carabaño Agudo por qué no se sigue pidiendo un enfermero para la piscina cuando en la oposición sí lo pedían y cinco años después se sigue sin enfermero. D. Antonio Carabaño Agudo contesta como ya ha dicho anteriormente que se ven las cosas desde la oposición de una manera y de otra cuando se está gobernando, como es inviable económicamente y la ley no lo exige pues hacen el mismo alegato que UNIDE les hacía a ellos.

D. Antonio Miguel Rubio Moyano le pregunta a D. Antonio Carabaño Agudo si tiene pensado efectuar reparaciones sobre la cubierta del pabellón municipal de deportes pues está muy deteriorada, contesta que sí se tiene previsto desarrollar este proyecto en esta legislatura.

Continúa D. Antonio Miguel Rubio Moyano a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Jurado Pescuezo sobre balcones defectuosos por el pueblo en diferentes calles y le contesta que se han girado visitas de inspección y se han iniciado expedientes para ordenar su reparación. Ruega también un repaso de farolas en mal estado; el alcalde le contesta que esté tranquilo, que se mueven pero no se caen, pues se ha cerciorado de su seguridad.

El Alcalde quiere señalar que la obligatoriedad del mantenimiento de los edificios corresponde al dueño del inmueble. Hace una llamada a la responsabilidad.

Seguidamente, D. Pedro Sánchez Collado se dirige a D. Ginés Delgado Cerrillo opinando sobre lo que considera una incoherencia por su parte, al manifestar que no es tradición la Velada de Santiago pues él mismo se refiere a ella como tradicional y aunque de la feria no iban a hablar, porque el concejal no escucha sus demandas y decide solo sin consultar, no obstante se pone a su disposición, por si alguna vez les quieren consultar algo de la feria o consensuar.

Se dirige a continuación a D<sup>a</sup> Guadalupe Vivar Rael, sobre la cena de los mayores, que, por cierto, su primer equipo de gobierno de UNIDE puso en

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**7AB9 4CDA 3C33 249E 3DBD**



7AB94CDA3C33249E3DBD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 30/9/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 30/9/2019

marcha como cena, pues antes era a mediodía y se dignificó, como homenaje a los mayores y sobre todo a los que vuelven, para celebrar la feria. No les parece justo que se haya excluido a ese grupo de la asistencia a la cena y piden que se repare esto, sugiriendo la colocación de una carpa exterior si es problema de espacio.

Contesta D<sup>a</sup> Guadalupe Vivar Rael que lo cierto es que se comenzó a realizar en la discoteca pluma, cuando gobernaba el PSOE, con ayuda de las voluntarias de la asociación Sissia, posteriormente se trasladó a la feria y por la noche...llegaron a acudir hasta 700 personas. Siempre está el descontento porque muchas personas de la localidad quedan fuera, dando prioridad a los empadronados. Con 1325 personas mayores es imposible dar cabida a todas, sintiéndolo mucho.

Dice D. Ginés Delgado Cerrillo es ahora el momento y la misión del concejal D. Pedro Sánchez Collado de hablar de la feria y le pide que se documente sobre la tradición.

D<sup>a</sup> Almudena Mantilla Pérez ruega que se atienda las zonas infantiles pues muchas están en mal estado y abandonadas y que se refuerce el mantenimiento pues se cuenta con personal. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Jurado Pescuezo contesta que hay déficit de personal para atender el mantenimiento de zonas verdes e infantiles y más cuando llega el periodo vacacional. Tenemos muchas zonas verdes y solo tres personas fijas en es servicio de jardines...claramente los recursos son insuficientes. Pide disculpas por si se percibe cierta dejadez pues en todo momento pretenden un mantenimiento adecuado del entorno con los recursos limitados con los que se cuenta.

Sobre este tema de la limpieza D. Pedro Sánchez Collado le pide que ya que han estado en el polígono limpiando, pero no en la entrada ruega se subsane, le contesta que seguro, y que se repondrán las señales. D. Pedro Sánchez Collado ruega se repare tapa en la calle Pablo Picasso para evitar accidentes, de lo que se toma nota por la concejala de urbanismo

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cinco minutos del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí, la Secretaria, se levanta la presente acta, que firmo junto al Alcalde-Presidente. Doy fe.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

(fecha y firma electrónica)

**LA SECRETARIA GENERAL**

(fecha y firma electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**7AB9 4CDA 3C33 249E 3DBD**



7AB94CDA3C33249E3DBD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 30/9/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 30/9/2019